

RAD. 110013103004202100030

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTITRÉS (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Téngase en cuenta que en la página 59 del pdf. 02, se arrima el formulario de calificación en el folio de matrícula del bien objeto de expropiación del oficio librado para inscribir la demanda. Empero no se arrió el certificado de tradición correspondiente en el que conste tal inscripción.

Por lo tanto, previo a continuar con el curso del asunto, procédase de conformidad por el interesado y arrímese el certificado de tradición en que así aparezca.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

